

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO EXPEDICIÓN CLASE I

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación o recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso impartido por una institución educativa.
5	Acreditar como mínimo doscientas cuarenta horas en la especialidad, en un máximo de tres meses de prácticas en instalaciones y equipamientos especializados bajo la supervisión de un titular de la licencia de meteorólogo aeronáutico clase I, II o III vigente dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
7	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
8	Ser mayor de dieciocho años (Acta de nacimiento), documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento.
9	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil para el tipo de licencia solicitado.
10	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO EXPEDICIÓN CLASE II

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación o recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso impartido por una institución educativa.
5	Acreditar como mínimo doscientas cuarenta horas en la especialidad, en un máximo de tres meses de prácticas en instalaciones y equipamientos especializados bajo la supervisión de un titular de la licencia de meteorólogo aeronáutico clase I, II o III vigente dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
7	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
8	Ser mayor de dieciocho años (Acta de nacimiento), documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento.
9	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil para el tipo de licencia solicitado.
10	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO EXPEDICIÓN CLASE III

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación o recuperación de licencia.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud, con el que acredite haber terminado el curso impartido por una institución educativa.
5	Acreditar como mínimo doscientas cuarenta horas en la especialidad, en un máximo de tres meses de prácticas en instalaciones y equipamientos especializados bajo la supervisión de un titular de la licencia de meteorólogo aeronáutico clase I, II o III vigente dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6	Presentar los formatos de cédulas "0" y "7" debidamente requisitados y sellados.
7	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
8	Ser mayor de dieciocho años (Acta de nacimiento), documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento.
9	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil para el tipo de licencia solicitado.
10	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO REVALIDACIÓN CLASE I, CLASE II Y CLASE III

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Copia de la licencia de MET-CIII.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	Constancia que acredite haber tomado y aprobado los cursos de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia.
5	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO RECUPERACIÓN CLASE I, CLASE II Y CLASE III

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Permiso de formación o recuperación de licencia.
3	Copia de la licencia de MET-CI, MET-CII Y/O MET-CIII.
4	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
5	Acreditar el número de horas de prácticas otorgadas para la fase práctica, según corresponda el tiempo que dejo de tener vigencia la licencia en instalaciones y equipamientos especializados bajo la supervisión de un titular de la licencia de meteorólogo aeronáutico clase I, II o III vigente autorizada por la Autoridad Aeronáutica.
6	Copia de la solicitud de sinodal y copia del pago de derechos.
7	Acreditar haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Autoridad de Aviación Civil para el tipo de licencia solicitado.
8	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

# REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

## LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO REPOSICIÓN CLASE I, CLASE II Y CLASE III

REQUISITOS	
1	Solicitud por escrito, con fecha reciente y firma.
2	Copia de la licencia de MET-CI, MET-CII Y/O MET-CIII.
3	Constancia de aptitud psicofísica vigente en términos del reglamento de la ley de aviación civil.
4	<ul style="list-style-type: none"><li>a) En caso de extravío o robo de los documentos (licencia, permiso de formación), tienen la obligación de hacerlo del conocimiento a la Autoridad de Aviación Civil, acompañado con el original del acta ministerial correspondiente.</li><li>b) En el caso de que la licencia se encuentre en mal estado (maltratada) y/o que presente un tipo de error.</li><li>c) Para actualización de la vigencia y conservando el mismo nivel de RTARI.</li></ul>
5	Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.